

1. Trabajadores externos a la empresa desplazados a las instalaciones de:

- Empresa: Empresario Titular (Distinta Actividad).
- Empresa: Empresario Principal (Misma Actividad).

2. Trabajadores de EMPRESA desplazados a o instalaciones con actividad de:

(Construcción R. D. 1627/97)

- Empresa: Contratista.
- Empresa: Subcontratista.
- Empresa subcontratista o autónomos.

(Industria)

Actividades no incluidas en el R. D. 1627/97.

- El cliente o proveedor es el empresario titular.

empresas sector industria o servicios.

EMPRESARIO PRINCIPAL (misma actividad):

1. ENTREGA EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES.
2. CUMPLIMENTA DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE MISMA ACTIVIDAD.
3. CUMPLIMENTA DOCUMENTO DE LIBRO DE REGISTRO.

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR A LA EMPRESA PRINCIPAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
 - Copia de sus impresos de TC-1 y TC-2.
 - Listado y fichas de Seguridad de productos químicos.
 - Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en nuestras instalaciones.
 - Listado de equipos de trabajo a utilizar en nuestras instalaciones.
 - Certificado de Aptitud derivado de reconocimiento médico.
 - Evaluación de Riesgos y planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar.
 - Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que van a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- NOMBRAR RECURSO PREVENTIVO EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS:
 - Existe riesgo de caída en altura.
 - Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento
 - Se realizan tareas con máquinas sin marcado «CE», del anexo IV, estando adecuadas al R.D. 1215/1997 y su protección no se encuentra suficientemente garantizada.
 - Se realizan trabajos en espacios confinados.
 - Existe riesgo de ahogamiento por inmersión.
 - Informar cuando se produzca una emergencia o un accidente.



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015

La seguridad depende de todos



MAZ | **suma**
LABORAL
Área de
Actividades Preventivas



www.maz.es [@mutuamaz](https://twitter.com/mutuamaz) [/mutua-maz](https://www.linkedin.com/company/mutua-maz) [/mutuaMAZ](https://www.youtube.com/channel/UC...)

MAZ MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº11

MAZ | **suma**
LABORAL

LOGO

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



Área de Actividades Preventivas

El objeto del presente procedimiento, es promover y cooperar en la eliminación o disminución de los riesgos laborales que puedan existir en los servicios que realicen las **empresas contratistas y los trabajadores autónomos**, de forma que su personal reciba una protección eficaz en materia de seguridad y salud, en los términos contemplados en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

LAS POSIBILIDADES QUE PUEDEN APARECER EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES SON LAS SIGUIENTES:

1. Trabajadores desplazados a instalaciones de

EMPRESARIO TITULAR (distinta actividad):

1. ENTREGA EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES.
2. CUMPLIMENTA DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE DISTINTA ACTIVIDAD.

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL EMPRESARIO TITULAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Evaluación de Riesgos de los puestos a desarrollar.
- Listado y fichas de seguridad de productos químicos.
- Listado de equipos de trabajo a utilizar en nuestras instalaciones.
- **NOMBRAR RECURSO PREVENTIVO EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS:**
 - Existe riesgo de caída en altura.
 - Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento
 - Se realizan tareas con máquinas sin marcado «CE», del anexo IV, estando adecuadas al R.D. 1215/1997 y su protección no se encuentra suficientemente garantizada.
 - Se realizan trabajos en espacios confinados.
 - Existe riesgo de ahogamiento por inmersión.
 - Informar cuando se produzca una emergencia o un accidente.

2. Trabajadores de una empresa (contratista) desplazados a instalaciones con actividad de construcción.

**PROMOTOR
(ELABORA ESTUDIO DE SEGURIDAD)**

**EMPRESA CONTRATISTA
(ELABORA PLAN SEGURIDAD Y SALUD)**

- CUMPLIMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (PROMOTOR - CONTRATISTA)
- ENTREGA POR PARTE DE EMPRESA (CONTRATISTA) AL PROMOTOR DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - Certificado de la posesión de una póliza de Seguro de accidentes actualizada.
 - Certificado de la posesión de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil actualizada.
 - Fotocopia de documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social.
 - Certificado de hallarse el contratista al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes, o certificado de aplazamiento, expedidas la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Copia de alta en la Seguridad Social A/2-2, correspondiente a los trabajador de nueva incorporación.
 - Modelos de cotización TC-1 Y TC-2 correspondientes al mes anterior, debidamente sellados, bien por el INSS o por el banco en que se haya efectuado en ingreso de las cuotas.
- ELABORACIÓN POR PARTE DE EMPRESA CONTRATISTA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:
 - Solicitar al Promotor de la obra, el Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Elaboración del Plan de Seguridad y salud, en base al Estudio remitido por el Promotor.
 - Entrega del Contratista al Promotor del Plan de Seguridad y Salud.
 - Entrega del Contratista al Promotor de las modificación del Plan Seguridad y Salud.

- VISADO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:
 - Visado del Plan de seguridad en Inspección de Trabajo de la provincia donde se ubique la obra.
 - Comunicación a Inspección de trabajo de la provincia donde se ubique la obra de la apertura del centro de trabajo (pedir formulario a Inspección de Trabajo).
- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.
 - Dar información sobre el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra, a todos los trabajadores de la empresa contratista que vayan a trabajar en la misma.
 - Cumplimentación del documento de acreditación de la recepción de la documentación de información recibida por los trabajadores.
- DESIGNACIÓN DEL RECURSO PREVENTIVO.

**PROMOTOR-CONTRATISTA
(ELABORA ESTUDIO DE SEGURIDAD Y/O PLAN DE SEGURIDAD)**

**EMPRESA SUBCONTRATISTA
(SE ADHIERE AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATISTA)**

- CUMPLIMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CONTRATISTA-SUBCONTRATISTA).
- ENTREGA POR PARTE DE EMPRESA SUBCONTRATISTA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
 - Copia de sus impresos de TC-1 y TC-2.
 - Listado y fichas de Seguridad de productos químicos.
 - Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en las instalaciones.
 - Listado de equipos de trabajo a utilizar en las instalaciones.
 - Certificado de Aptitud derivado de reconocimiento médico.
 - Evaluación de Riesgos y planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar.
 - Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que van a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD A LA EMPRESA SUBCONTRATISTA:
 - Cumplimentación del documento de solicitud de petición del subcontratista al contratista del Plan de Seguridad y Salud.
 - Cumplimentación del documento de entrega al subcontratista del Plan de Seguridad y Salud y recibí del contratista.
- DESIGNACIÓN DEL RECURSO PREVENTIVO.

**SUBCONTRATISTAS
Y/O AUTÓNOMOS**

- CUMPLIMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CONTRATISTA-SUBCONTRATISTA).
- ENTREGA POR PARTE DE LA EMPRESA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD AL SUBCONTRATISTA:
 - Cumplimentación del documento de solicitud de petición del subcontratista al contratista del Plan de Seguridad y Salud.
- LA EMPRESA SUBCONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR A LA EMPRESA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
 - Copia de sus impresos de TC-1 y TC-2.
 - Listado y fichas de Seguridad de productos químicos.
 - Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en las instalaciones.
 - Listado de equipos de trabajo a utilizar en las instalaciones.
 - Certificado de Aptitud derivado de reconocimiento médico.
 - Evaluación de Riesgos y planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar.
 - Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que van a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- NOMBRAR RECURSO PREVENTIVO.
- INFORMAR A LA EMPRESA PRINCIPAL CUANDO SE PRODUZCA UNA EMERGENCIA O UN ACCIDENTE.

